



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Magistrada Ponente: Isamary Marrugo Díaz**  
**Presidencia**

**RESOLUCION No. CSJCOR21-533**  
25 de agosto de 2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución N° CSJCOR21-274 de mayo 21 de 2021, que conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Tribunal Grado Nominado, de los Distritos Judiciales de Montería y Administrativo de Córdoba, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017 – Convocatoria N° 4”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales, en especial las conferidas por PCSJA17-10643 de 2017 y los Artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 25 de agosto de 2021 y,

**CONSIDERANDO**

A través del Acuerdo CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017 adicionado por el Acuerdo No CSJCOA17-69 de octubre 23 de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, convocó a concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados, Centro de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba. (Convocatoria No. 4).

Que, en desarrollo del referido proceso de selección, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, profirió la Resolución N° CSJCOA-274 del 21 de mayo de 2021, por medio de la cual se conformó el registro de elegibles para el cargo de Secretario de Tribunal Grado Nominado, de los Distritos Judiciales de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que la abogada **AURA ELISA PORTNOY CRUZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 50.939.265, en su calidad de integrante del registro de elegibles para el cargo de Secretario de Tribunal Grado Nominado, presentó el 16 de junio de 2021, recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la Resolución CSJCOR21-274 del 21 de mayo de 2021, en contra del puntaje asignado en el registro de elegibles; y las razones de inconformidad expuestas por la recurrente, hacen referencia a una nueva revisión de los documentos aportados al momento de su inscripción al concurso, concretamente en cuanto a los factores de experiencia y capacitación adicional.

Que mediante Resolución N° CSJCOR21-463 del 11 de agosto de 2021, esta Corporación decidió el recurso de reposición y en subsidio el de apelación interpuesto en contra de la Resolución No. CSJCOR21-274 del 21 de mayo de 2021, en la cual se resolvió modificar la Resolución antes señalada asignándole nuevos puntajes en los factores experiencia adicional y capacitación adicional.

Lo anterior, teniendo en cuenta que Edured no había contabilizado un tiempo de experiencia adicional; como también, no le habían sumado una certificación que aportó de una especialización, que incorporándolo al nuevo asignado, modifica el puntaje y por ende su posición en el registro.



Que el abogado **DAVID ALONSO VELEZ MENDOZA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.774.660 de Montería, en su calidad de integrante del registro de elegibles para el cargo de Secretario de Tribunal Grado Nominado, presentó el 16 de junio de 2021, recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la Resolución CSJCOR21-274 del 21 de mayo de 2021, en contra del puntaje asignado en el registro de elegibles; y las razones de inconformidad expuestas por el recurrente, hacen referencia a una nueva revisión de los documentos aportados al momento de su inscripción al concurso, concretamente en cuanto a los factores de experiencia adicional y capacitación adicional.

Que mediante Resolución N° CSJCOR21-462 del 11 de agosto de 2021, esta Corporación decidió el recurso de reposición y en subsidio el de apelación interpuesto en contra de la Resolución No. CSJCOR21-274 del 21 de mayo de 2021, en la cual se resolvió modificar la Resolución antes señalada asignándole nuevos puntajes en los factores experiencia adicional y docencia y capacitación adicional.

Lo anterior, teniendo en cuenta que Edured no había contabilizado un tiempo de experiencia adicional; como también, no le habían sumado una certificación que aportó de una especialización en Derecho Constitucional de la Universidad del Sinú, que incorporándolo al nuevo asignado modifica el puntaje y por ende su posición en el registro.

Que, en ese orden de ideas, se hace necesario llevar a cabo la corrección del puntaje asignado en la Resolución N° CSJCOR21-274 del 21 de mayo de 2021, a los doctores Aura Elisa Portnoy Cruz y David Alonso Velez Mendoza, en lo referente a los factores experiencia adicional y docencia y Capacitación adicional.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Corregir el puntaje asignado en la Resolución N° CSJCOA-274 del 21 de mayo de 2021, a los abogados **AURA ELISA PORTNOY CRUZ**, en lo referente a los factores experiencia adicional y docencia, capacitación adicional y **DAVID ALONSO VELEZ MENDOZA**, en el cargo de Secretario de Tribunal de los Distritos Judiciales de Montería y Administrativo de Córdoba, el cual quedará así:

N°	Apellidos	Nombres	Cédula	Cargo	Grado	de Prueba de Conocimientos (300-600 ptos)	Prueba Psicotécnica (200 pts)	Experiencia Adicional y Docencia (100 pts)	Capacitación y Publicaciones (100)	Total
1	ALVAREZ ISAZA	CLAUDINE PATRICIA	25785394	Secretario de Tribunal	Nominado	450,78	151	56,06	40	697,84
2	PORTNOY CRUZ	AURA ELISA	50939265	Secretario de Tribunal	Nominado	387,765	151,5	100	50	689,27
3	ANAYA DORIA	KETTY MILENA	26203215	Secretario de Tribunal	Nominado	450,78	165	67,94	0	683,72
4	TUIRAN LOPEZ	ERICA SOFIA	50879483	Secretario de Tribunal	Nominado	403,53	151	100	20	674,53

Carrera 6 N° 61-44 Piso 3 Edificio Elite.

Correo electrónico: [conseccor@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:conseccor@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Teléfonos: (4) 7826821 - 7822564

Montería – Córdoba. Colombia



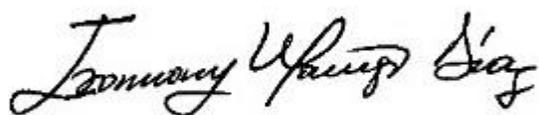
SC5780-4-

5	CHICA HOYOS	ALVARO ALFONSO	78079770	Secretario de Tribunal	Nominado	387,765	154,5	100	20	662,27
6	ZABALETA TABOADA	DONALDO YAMITH	1064976255	Secretario de Tribunal	Nominado	387,765	175	63,5	30	656,27
7	MONTES ACUÑA	JOAQUIN JOSE	1064985689	Secretario de Tribunal	Nominado	435,03	138,5	59,17	20	652,70
8	VELEZ MENDOZA	DAVID ALONSO	10774660	Secretario de Tribunal	Nominado	372,015	152	100	20	644,02
9	GARCIA SOFAN	ANGELICA MARIA	50935048	Secretario de Tribunal	Nominado	324,765	164	100	45	633,77
10	POLO NAVARRO	ANTHONY DE JESUS	11037030	Secretario de Tribunal	Nominado	324,765	161,5	99,94	20	606,21
11	MANCHEGO BERTEL	EMIRO JOSE	1067282402	Secretario de Tribunal	Nominado	309,015	156,5	65,78	0	531,30

**ARTÍCULO SEGUNDO: ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICACIÓN.** Esta resolución será notificada mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la página web de la Rama Judicial. ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), link Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra esta decisión no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ISAMARY MARRUGO DÍAZ**  
Presidente

IMD/olmh

Carrera 6 N° 61-44 Piso 3 Edificio Elite.  
Correo electrónico: [conseccor@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:conseccor@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Teléfonos: (4) 7826821 - 7822564  
Montería – Córdoba. Colombia



SC5780-4-